



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 749 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 29 DIC 2015

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN**

VISTO:

El Informe Técnico N° 414-2015-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 17 de diciembre del 2015, sobre licencia por enfermedad subsidiada por EsSalud a favor de don **Aristides Luis Santiago Canchumani**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con el artículo 46° del "Reglamento de control de asistencia y permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", establece entre otros, que los funcionarios y servidores tienen derecho a licencias por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, el Art° 15 del Decreto Supremo N° 009-97-SA-Reglamento de Ley N° 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud", concordante con el inciso 3.5. del artículo 3° de la Ley N° 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud-EsSalud y sus modificatorias, determina el derecho del servidor de la administración pública, gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio a partir del vigésimo primer día de incapacidad;

Que, en el presente caso, el servidor **Aristides Luis Santiago Canchumani**, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad subsidiada por EsSalud, por el período de diez (10) días;

Que, al efecto, el citado servidor sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-392-00032066-15, con el que le otorgan descanso médico por el período de diez días, resultando necesario autorizar dicha licencia, debiéndose emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante

1351736
925006



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad subsidiada por EsSalud, a don **Aristides Luis Santiago Canchumani**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín, por el período de diez (10) días calendario, comprendido entre el 05 al 14 de diciembre del 2015 según CITT N° A-392-00032066-15.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MELCHORA CURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC 2015

Abog. A. Antonieta Vidatón Roolos
SECRETARIA GENERAL